

ORDENANZAS FISCALES AÑO 2011

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

ANEXO DE PRECIOS PÚBLICOS

Las cuantías a aplicar en la presente Ordenanza son las siguientes:

EPÍGRAFE I. PASO DE VEHÍCULOS metro lineal y año 25,08 €

EPÍGRAFE II. RESERVA DE ESPACIO.
En horario diurno de 9.00 a 21.00 horas: metro lineal y año 25,08 €

Las presentes tarifas se incrementarán en el I.P.C. correspondiente a fecha uno de enero de los ejercicios siguientes, en tanto no se modifiquen.